



Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2023

Doctora
ELKA VENEGAS AHUMADA
Presidenta
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá
Calle 85 No. 11- 96
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación registro pena accesoria.

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Penal del Circuito y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante sentencias del 19 de noviembre de 2020 y 10 de mayo 2021, respectivamente, y en cumplimiento del Acuerdo 94 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos pertinentes, me permito informarle que se ha registrado una pena accesoria de inhabilidad en el ejercicio de la profesión de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Número de documento asociado a la calidad	Calidad	Despacho Judicial	Número de oficio remitido del Despacho Judicial	Registro Pena Accesoria	Tiempo Inhabilidad
Dary Consuelo Muñoz	Cédula de ciudadanía - 41691038	46402	Abogado	Juzgado Dieciséis Penal del Circuito	0496	11/05/2022	Cuatro (4) meses, siete (7) días

Cordialmente,

Elaboró: Irozot

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
DIRECTOR
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA